

RESOLUCIÓN No. 145 DE 2026

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES y,

CONSIDERANDO

Que, con base al artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 6 de junio de 2017, el Director General tiene la facultad de dirigir las funciones de administración de personal del Instituto Para la Economía Social – IPES, conforme a las normas sobre la materia, incluida la facultad nominadora.

Que, el parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017, estipula que: *"Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma"*.

Que, el artículo 2.2.5.5.42 del Decreto 648 de 2017, establece: *"Encargo en empleos de carrera. El encargo en empleos de carrera que encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se registrará por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera"*.

Que, el literal b del artículo 12 del Acuerdo 617 de 2018, establece los usos de la calificación en nivel sobresaliente *"(...) b) Acceder a encargos cuando se cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004. (...) "*.

Que, mediante Resolución IPES No. 049 del 9 de febrero de 2026, se declaró la vacancia definitiva del empleo **profesional universitario, código 219 grado 15**, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, de la planta de personal del Instituto Para la Economía Social – IPES, mientras se surte el proceso de selección a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer dicho empleo de carrera administrativa.

Que mediante Resolución IPES No. 302 de 2018, se nombró a la servidora pública en carrera administrativa **LAURA LILIANA ABRIL JOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.099.729, en el empleo público técnico operativo código 314 grado 14, del cual tomó posesión el día 1 de noviembre de la misma anualidad, según consta en el Acta de Posesión No. 060.

Que, el Instituto Para la Economía Social – IPES, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con lo establecido en el instructivo PA02-IN-001: *"Otorgamiento Nombramiento de Encargo"*, llevó a cabo el 25 de marzo de 2026, el proceso de publicación de encargo por vacancia definitiva, del empleo **profesional universitario código 219 grado 15**, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, el día 27 de marzo de 2026, mediante correo electrónico, la servidora pública **LAURA LILIANA ABRIL JOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.099.729, manifestó interés para participar en el proceso de encargo del empleo **profesional universitario código 219 grado 15**, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso para Encargo, la Subdirectora Administrativa y Financiera, certifica que la servidora **LAURA LILIANA ABRIL JOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.099.729, quien es titular del empleo técnico operativo grado 314 código 14,

RESOLUCIÓN No. 145 DE 2026

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES"

tiene el derecho a tener un Encargo en el empleo **profesional universitario código 219 grado 15**, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que, por lo expuesto anteriormente, es procedente nombrar en **Encargo** a la servidora pública **LAURA LILIANA ABRIL JOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.099.729, en el empleo **profesional universitario código 219 grado 15**, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, con la finalidad de garantizar la correcta prestación del servicio por parte de la Entidad, mientras se surte el proceso de selección a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer dicho empleo de carrera administrativa que se encuentra en vacancia definitiva.

Que, como consecuencia, se declara la vacancia temporal del empleo técnico operativo grado 314 código 14, del cual es titular la servidora pública **LAURA LILIANA ABRIL JOYA**, por el término que dure la situación administrativa que da origen a la misma.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR EN ENCARGO, a partir de la fecha en la que se suscriba el acta de posesión, a la servidora pública **LAURA LILIANA ABRIL JOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.099.729, en el cargo de **profesional universitario código 219 grado 15**, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, mientras se surte el proceso de selección a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer dicho empleo de carrera administrativa que se encuentra en vacancia definitiva.

PARÁGRAFO: El nombramiento en encargo se podrá terminar anticipadamente cuando se configuren algunas de las causales establecidas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO. Declarar la vacancia temporal del empleo técnico operativo grado 314 código 14, de la planta global del Instituto Para la Economía Social. – IPES, del cual es titular la servidora pública **LAURA LILIANA ABRIL JOYA**, por el término que dure la situación administrativa que da origen a la misma.

ARTÍCULO TERCERO. La servidora pública **LAURA LILIANA ABRIL JOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.099.729, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá un término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el encargo. De igual manera si acepta el nombramiento, deberá tomar posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la manifestación de la aceptación presentando los documentos exigidos por la ley.

ARTÍCULO CUARTO. Entrega de Cargo. Con la finalidad de dar cumplimiento a los procedimientos internos, la servidora pública **LAURA LILIANA ABRIL JOYA**, debe radicar y hacer entrega del cargo que viene desempeñando a su jefe inmediato, con copia a su historia laboral, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la posesión.

RESOLUCIÓN No. **145** DE 2026

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES"

ARTÍCULO QUINTO. Notificar a la servidora pública **LAURA LILIANA ABRIL JOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.099.729, el contenido de la presente resolución, informándole que contra el presente acto procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto ante esta misma instancia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibido de su notificación.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir su comunicación.

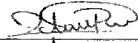
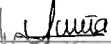
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

27 ABR 2026



DIANA CATALINA ARCINIEGAS GONZÁLEZ
Directora General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		23/04/2026
Revisó	Natalia Alexandra Acuña Andrade – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera		27/04/2026
Aprobó	Leidy Mireya Pachón Baquero – Subdirectora Administrativa y Financiera		27/04/2026
Revisó	Rafael Murcia Cubides – Dirección General		27/04/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Directora General del Instituto Para la Economía Social IPES.

RESOLUCIÓN No. **145** DE 2026

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES"

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C, a los _____ días del mes _____ del año 2026, compareció ante Talento Humano del Instituto Para la Economía Social – IPES, la servidora pública **LAURA LILIANA ABRIL JOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.099.729, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL(LA) COMUNICADO(A),

QUIEN COMUNICA,

C.C

C.C.